

BASES CONCURSO DE BANDAS 2022 EN SOTO DEL REAL

PRIMERO. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de un concurso de bandas de música durante las fiestas patronales de Soto del Real.

SEGUNDO. Características del concurso.

El concurso se desarrollará los días 4, 5, 6 y 7 de Agosto, en horario entre las 22:00 a 02:30 h. Dependiendo del día y de las actividades programadas.

El concurso consistirá en la presentación de cada uno de los grupos participantes y su posterior actuación en el “escenario del concurso” sito en la Calle de los Morales. La actuación deberá tener una duración mínima de 1 hora, y una duración máxima de 1 hora y 10 minutos.

La presentación y actuaciones deberán respetar el siguiente horario. El horario aquí establecido servirá de referencia, pero puede verse modificado por factores que ayuden al correcto funcionamiento del concurso u otros motivos organizativos..

Horario Jueves 4 y Domingo 7:	Horario Viernes 5 y Sábado 6
Actuación 1: 22:00 - 23:00 Actuación 2: 23:30- 00:30	Actuación 1: 23:30 - 00:30 Actuación 2: 01:00 - 2:00

TERCERO. Requisitos de los grupos aspirantes.

Todos los grupos participantes deberán **cumplimentar y entregar en plazo la inscripción** correspondiente para concurrir en el concurso de grupos comarcales preferentemente escribiendo al correo juventud@ayto-sotodelreal.es o bien presencialmente en Centro Cultural dentro de su horario de apertura.

El número de integrantes mínimo para la actuación es de dos personas.

Los menores de edad que quieran participar en el concurso deberán cumplimentar y entregar la autorización para menores de edad.

CUARTO. Plazo de solicitudes.

El plazo para solicitar la participación en el concurso será del **23 al 15 de julio de 2022.**

Las presentes bases y la inscripción serán publicadas en la página web del Ayuntamiento.

La admisión en el concurso se realizará por orden **riguroso de inscripción**. Se priorizará la participación de grupos donde alguno de los participantes esté empadronado en la zona Mancomunada: Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real y BOCEMA.

QUINTO. Jurado del concurso y características a valorar.

El jurado del “Concurso de bandas de 2022” se compondrá de un jurado integrado por expertos en el sector de la música, escuela de música municipal, tejido asociativo del municipio y miembros de Radio Soto.

Para realizar la valoración de cada uno de los grupos se tendrá en cuenta:

- Selección de los temas (canciones), evaluando los temas originales.
- Calidad musical.
- Puesta en escena.
- Adecuación de la actuación al contexto de las fiestas patronales.

El jurado podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado con la distribución de los premios o la no concesión de alguno de ellos, con el objetivo del buen funcionamiento del concurso, sin poder exceder de los premios previstos, ni cambiar en lo esencial el espíritu del concurso.

SEXTO. Premios.

PRIMER PREMIO: Premio en metálico de 750,00 € y actuar el 8 de agosto en el escenario de la Plaza de la Villa durante las “Fiestas Patronales” en horario aproximado de 00:30 a 1:30.

SEGUNDO PREMIO: Premio en metálico de 250,00 €.

El primer premio en metálico está sujeto a la actuación el día 8 de Agosto. Si el grupo ganador no pudiera asistir a la actuación ese día, el premio en metálico será para el siguiente grupo en el ranking del concurso que sí pueda actuar en la fecha indicada.

SÉPTIMO. Equipo de sonido y ensayos.

La organización pondrá a disposición de los grupos un *back-line* básico y el equipo de amplificación y monitores necesarios. Cada grupo traerá sus instrumentos y cableado necesario. Las pruebas de sonido son de carácter obligatorio y se realizarán en las horas que disponga la organización.

OCTAVO. Selección de las Bandas.

La selección de las bandas que formarán parte del concurso, se hará por orden riguroso de inscripción, priorizando aquellas que presenten al menos un empadronado en Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real o BOCEMA. La organización se reserva el derecho de pedir certificado de empadronamiento para poder cotejar este criterio.

La elección de día y orden de actuación de cada grupo será mediante sorteo. Por lo que no se podrá elegir el día y la fecha de la actuación.

NOVENO. Compromiso de Respeto.

Los grupos participantes se comprometen con la solicitud de inscripción a no mostrar comportamientos que puedan resultar ofensivos: evitando especialmente aquellos que puedan ser racistas, homofóbicos, sexistas, irrespetuosos y/o que fomenten la desigualdad y el odio.

El jurado y la organización podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado a la cláusula de compromiso de respeto, pudiendo incluso proceder a la detención, cancelación y descalificación del grupo participante que la haya infringido.

DÉCIMO. Actuación en directo.

Antes de comenzar la actuación musical, se pedirá a cada banda que se preparen una pequeña presentación locutada, donde puedan dar a conocer los siguientes datos de la banda:

- Nombre de la formación musical.
- Origen.
- Proyecto musical.
- Anécdotas o datos curiosos de la formación.

Será de suma importancia respetar el horario establecido por la organización.

UNDÉCIMO. Reserva de derechos a la organización.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones y adaptaciones que se consideren necesarias para el correcto desarrollo del concurso de bandas.

En Soto del Real a 22 de Junio de 2022

SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONCURSO DE BANDAS EN SOTO DEL REAL 2022

DATOS DEL GRUPO:

Nombre del grupo:	Nº componentes:
Estilo y breve descripción de la banda y su proyecto musical:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:	NIF:
Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico:	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero debidamente inscrito ante el RGPD y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. La finalidad del fichero es servir como soporte de información de los socios pertenecientes a las peñas. Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección, siendo responsabilidad de los socios la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: Ayto. De Soto del Real, Plaza de la Villa s/nº- 28791 Soto del Real (Madrid).

Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, en la actividad llevada a cabo por la Concejalía de Juventud y Cultura de Soto del Real, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.

Al mismo tiempo, se declara con esta solicitud que se cumplirá con la cláusula nº 9 de las bases del concurso, donde el grupo en cuestión se compromete a no exponer contenidos, ni gestos que puedan resultar ofensivos.

Fecha, hora y firma:

SOLICITUD INSCRIPCIÓN MENORES CONCURSO DE BANDAS EN SOTO DEL REAL 2022

En caso de que alguno de los miembros o todos, **sean menores de edad**, deberán cumplimentar esta primera hoja y después inscripción con autorización de menores por cada uno de los menores de edad.

DATOS DEL GRUPO:

Nombre del grupo:	Nº componentes:
Estilo y breve descripción de la banda y su proyecto musical:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:	NIF:
Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico:	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero debidamente inscrito ante el RGPD y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. La finalidad del fichero es servir como soporte de información de los socios pertenecientes a las peñas. Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección, siendo responsabilidad de los socios la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: Ayto. De Soto del Real, Plaza de la Villa s/nº- 28791 Soto del Real (Madrid).

Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, en la actividad llevada a cabo por la Concejalía de Juventud y Cultura de Soto del Real, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.

Al mismo tiempo, se declara con esta solicitud que se cumplirá con la cláusula nº 9 de las bases del concurso, donde el grupo en cuestión se compromete a no exponer contenidos, ni gestos que puedan resultar ofensivos.

Fecha, hora y firma:

DATOS DEL COMPONENTE DE LA BANDA MENOR DE EDAD.

Nombre:	Apellidos:
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	Teléfono del participante:
CP:	Correo electrónico:
BANDA A LA QUE PERTENECE:	

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL.

Yo D. /Dña.: _____, con D.N.I. _____, y domicilio en _____, una vez leídas y aceptadas las Bases de Participación en el concurso de bandas en Soto del Real y la política de privacidad y protección de datos expuesta en las mismas.

Autorizó a mi hijo/a, _____, con D.N.I.: _____, doy mi consentimiento a la recogida de los datos del menor y los tratamientos descritos en las Bases. Y para la posible comprobación de la veracidad de estos datos, adjunto mi número de teléfono _____.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero debidamente inscrito ante el RGPD y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. La finalidad del fichero es servir como soporte de información de los socios pertenecientes a las peñas. Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección, siendo responsabilidad de los socios la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: Ayto. De Soto del Real, Plaza de la Villa s/nº- 28791 Soto del Real (Madrid).

Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, en la actividad llevada a cabo por las Concejalía de Juventud y Cultura de Soto del Real, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.

Fecha y firma: